

Madrid, 9 de enero de 2025

Nombramientos en Solunion

[Solunion](#), la compañía de seguros de crédito y de caución y de servicios asociados a la gestión del riesgo comercial, anuncia los nombramientos realizados en Latinoamérica y en su área corporativa, con fecha de efecto **1 de enero de 2025**:

- **Alejandro Santamaría Caicedo**, actual Director de la Región Latam Sur de Solunion, asume el puesto de **Country Manager de Solunion Colombia**.

Alejandro Santamaría inició su trayectoria en el seguro de crédito en el año 1999 en MAPFRE Crediseguro, en aquel momento filial de MAPFRE Caución y Crédito en Colombia, donde fue Gerente General durante más de 10 años. En 2014 fue nombrado *Country Manager* de Solunion Colombia, coincidiendo con el inicio de operaciones de la compañía en el país. En el año 2020 asumió la dirección sobre la región Latam Sur de Solunion. En el ámbito institucional presidió el Comité de Crédito de la Asociación Panamericana de Seguro de Crédito (APF-PASA) desde 2008 hasta 2012, y continúa participando de forma activa en las actividades de esta entidad como miembro del comité ejecutivo.

- **Jorge Andrés Jiménez Carcamo**, actual *Country Manager* de Solunion Colombia, asume el puesto de **Director de Caución Latam**.

Jorge Andrés Jiménez cuenta con más de 25 años de experiencia en los seguros de crédito y de caución, donde ha desempeñado distintas responsabilidades en las áreas jurídica, comercial, financiera, y de riesgos y siniestros.

Fue Secretario General de MAPFRE Crediseguro entre 2000 y 2006 y Gerente Técnico de la compañía hasta 2014, cuando asumió la Dirección Comercial y de Marketing de Solunion Colombia. En 2020 fue nombrado *Country Manager* de Solunion Colombia, desde donde se ha responsabilizado de impulsar el crecimiento de la compañía, que ocupa la primera posición en el mercado del seguro de crédito en Colombia.

- **Amelia González León**, actual Responsable de Legal y *Compliance* de Solunion Chile, es nombrada **Directora Corporativa de Auditoría Interna de Solunion**.

Amelia González inició su trayectoria profesional como abogada en 2011. Impartió clases de derecho mercantil durante más de nueve años y desempeñó distintos puestos para entidades gubernamentales. Fue Secretaria del Consejo en la Cámara de Comercio de Polonia en Chile y en 2018 se incorporó al equipo de Solunion Chile como responsable de Legal y *Compliance*, puesto al que añadió, en 2023, la responsabilidad sobre el área de Legal y *Compliance* en la región Latam Sur.

Sobre Solunion:

Ofrecemos productos y soluciones de seguro de Crédito y de Caución y servicios asociados a la gestión del riesgo comercial para compañías de España y Latinoamérica. Somos una joint venture constituida en 2013 y participada al 50/50 por dos grandes aseguradoras, [MAPFRE](#) y [Allianz Trade](#). Ponemos al servicio de nuestros clientes una red internacional de vigilancia de riesgos desde la que analizamos la estabilidad financiera de más de 80 millones de empresas. Con una extensa red de distribución, respondemos a las necesidades de compañías de todos los tamaños en un amplio rango de sectores industriales. www.solunion.com

Contacto de prensa:

Solunion – Departamento de Comunicación Corporativa

Eva Muñoz

Tlf. +34 91 417 80 11

eva.munoz@solunion.com

Avda. General Perón, 40 – 2ª planta
28020 Madrid

Advertencia:

Algunas de las afirmaciones contenidas en el presente documento pueden tener la naturaleza de meras expectativas o previsiones basadas en opiniones o puntos de vista actuales de la Dirección de la Compañía. Estas afirmaciones implican una serie de riesgos e incertidumbres, tanto conocidos como desconocidos, que podrían provocar diferencias importantes entre los resultados, actuaciones o acontecimientos reales y aquellos a los que explícita o implícitamente este documento se refiere. El carácter meramente provisional de las afirmaciones que aquí se contienen puede derivarse tanto de la propia naturaleza de la información como del contexto en el que se realizan. En este sentido, las construcciones del tipo “puede”, “podrá”, “debería”, “se espera”, “pretende”, “anticipa”, “se cree”, “se estima”, “se prevé”, “potencial” o “continúa” y otras similares, constituyen la expresión de expectativas futuras o de meras previsiones.

Los resultados, actuaciones o acontecimientos reales pueden diferir materialmente de aquellos reflejados en este documento, debido, entre otras causas a (i) la coyuntura económica general; (ii) el desarrollo de los mercados financieros y, en especial, de los mercados emergentes, de su volatilidad, de su liquidez y de crisis de crédito; (iii) la frecuencia e intensidad de los siniestros asegurados; (iv) la tasa de conservación de negocio; (v) niveles de morosidad; (vi) la evolución de los tipos de interés; (vii) los tipos de cambio, en especial el tipo de cambio Euro-Dólar; (viii) la competencia; (ix) los cambios legislativos y regulatorios, incluyendo los referentes a la convergencia monetaria y la Unión Monetaria Europea; (x) los cambios en la política de los bancos centrales y/o de los gobiernos extranjeros; (xi) el impacto de adquisiciones, incluyendo las integraciones; (xii) las operaciones de reorganización y (xiii) los factores generales que incidan sobre la competencia, ya sean a nivel local, regional, nacional y/o global. Muchos de estos factores tienen mayor probabilidad de ocurrir o pueden ser de carácter más pronunciado, en caso de actos terroristas.

La compañía no está obligada a actualizar las previsiones contenidas en el presente documento.